

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de septiembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES****Españoles fallecidos en el extranjero****Consulado de España en Buenos Aires**

El señor Ministro Encargado de Asuntos Consulares de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Andrés Redondón, natural de Luco de Jiloca (Teruel), de cincuenta y cuatro años; ocurrido el día 28 de abril de 1955.
Manuel Alonzo Martínez, natural de La Campa, Olivares, Buenavista (Oviedo), soltero.

Madrid, 1 de septiembre de 1955.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Investigaciones
Agronómicas**

QUINTA CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA VENTA DE LA FINCA URBANA «VILLA GRACIA», SITA EN LA AVENIDA DE LA CRUZ DEL CAMPO, NÚMERO 42, SEVILLA

Este Instituto ha resuelto anunciar quinta convocatoria de pública subasta para la enajenación de la finca «Villa Gracia» constituida por un solar de 3.381,20 metros cuadrados de extensión total, en el que existen un edificio principal con superficie total de 262,57 metros, compuesto de planta baja y principal completos y media planta en segundo piso y otras edificaciones secundarias, por el tipo de un millón doscientas sesenta y cuatro mil quinientas sesenta y seis pesetas con treinta y dos céntimos (1.264.566,32), que resulta de la rebaja del 40 por 100 del precio de tasación.

El pliego de condiciones podrá ser examinado durante los días hábiles, hasta el 8 de octubre próximo y horas de once a una, en las oficinas de la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, avenida de Puerta de Hierro, Madrid, y en las de la Estación de Aceituna de Verdeo de Sevilla, avenida de la Cruz del Campo, 42.

Las proposiciones, en pliego cerrado con la indicación «Para la subasta de la finca urbana «Villa Gracia», de Sevilla», en unión del resguardo de ingreso en la Caja General de Depósitos de la fianza provisional para tomar parte en la subasta, serán admitidas en la Secretaría

General de este Instituto, durante iguales días y horas indicados anteriormente.

La apertura de los pliegos que se presenten se efectuará en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, a las doce horas del día 10 de octubre próximo.

La finca objeto de esta subasta será entregada totalmente libre, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de la adjudicación.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.—El Secretario general, Rafael Cejudo.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, por el que se convoca subasta para la venta de la finca «Villa Gracia», sita en la avenida de la Cruz del Campo, núm. 42 de Sevilla, propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, se comprometo a adquirir la misma por el precio de ... pesetas aceptando plenamente las condiciones estipuladas en el oportuno pliego de condiciones.

(Fecha ...)

El Proponente.

3.512-O

**MINISTERIO DE INFORMACION Y
TURISMO****Junta Central de Adquisiciones y Obras
CONCURSO**

Se convoca concurso para el arrendamiento de un local con destino a Delegación Provincial de este Ministerio en Logroño.

En la Delegación del Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro general de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o Provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 7 de septiembre de 1955.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle núm. de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a

(1) En nombre propio; o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4)

(Fecha y firma.)

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc. que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.515—O.

Se convoca concurso para el arrendamiento de un local con destino a Delegación Provincial de este Ministerio en Jaén.

En la Delegación del Ministerio en la provincia citada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o Provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 7 de septiembre de 1955.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle núm. de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado, y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4)

(1) En nombre propio; o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc. que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

3.516—O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

CONCURSO-SUBASTA para el grupo de 20 viviendas protegidas tipo D, con destino a personal de la Armada, en Los Molinos (Madrid)

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de 20 viviendas protegidas tipo D, en el solar propiedad de este Patronato, sito en Los Molinos (Madrid), según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogiéndose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se admitirán en las oficinas de este Patronato, Juan de Mena, número 3, cuarto derecha, hasta las trece horas del día 6 de octubre del corriente año, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, Aparejador y obventions, asciende a 1.851.713,36 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, contados a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 32.775,70 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día 7, siguiente al de la fecha de admisión de pliegos, en que quedó cerrado el plazo.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 65.551,40.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Si durante el periodo de ejecución de las obras experimentaran, por Ordenes ministeriales, variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al coste de las obras.

Madrid, 6 de septiembre de 1955.—El Vicealmirante-Presidente del Consejo Directivo, Jerónimo Bustamante de la Rocha.

8.885—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO-SUBASTA para adjudicación de «Obras de reforma de la fachada del Mercado de Artesanía de San Sebastián»

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las «Obras de reforma de la fachada del Mercado de Artesanía de San Sebastián».

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

1.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de noventa y un mil trescientas diecisiete pesetas con dieciocho céntimos (91.317,18 ptas.).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián es de pesetas mil ochocientos veintiséis con treinta y cuatro céntimos (1.826,34 ptas.).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras de mención es de cuarenta y cinco días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián a las horas de oficina, durante veinte días (20) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactadas en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

3.520—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA.

BILBAO

EDICTO

Don Francisco Landa Olaso, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Juez Instructor del expediente de salvamento del vapor «Sara Elordi», realizado por el vapor «Rosita Iglesias», que lo remolcó desde el Cabo Machichaco hasta el puerto de Bilbao el día 26 de agosto último.

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se anuncia a la iniciación de este expediente, a fin de que todos los interesados en el mismo se personen en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, dentro del plazo de treinta días, bien personalmente o por medio de escrito, con las alegaciones que estimen pertinentes.

Dado en Bilbao a 2 de septiembre de 1955.—El Juez Instructor, Francisco Landa Olaso.

3.949—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS
OLEODUCTO DE ROTA A ZARAGOZA

Ramal de enlaces con la Base de Torrejón

M A D R I D

EDICTO

Declarada por Decreto de 4 de febrero de 1955 la urgencia de las obras del Oleoducto Rota-Zaragoza, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo cuarto de la misma Ley y acudir al Ayuntamiento de Alcalá de Henares a tal fin.

Número de la finca	Propietario	Poligono y parcela catastral	Paraje	Término municipal	Clase de la finca	Linderos	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							D.	M.	HORA	
1	Excelentísimo señor Conde de Pie de Concha	11-5	«Matillas» ..	Alcalá de H.	T. de labor...	Norte: Senda.—Sur: Río Henares.—Este: María Arvalo.—Oeste: Río Henares ...	14	10	1955	10 mañana.
2	Doña Felipa Julio-Garró del Rey ...	13-60 B ₂	«Zorreras» ..	Idem	Idem	Norte: Carrtera.—Sur: Conde Pie de Concha.—Este y Oeste: Desconocidos	»	»	»	Idem.
3	Excelentísimo señor Conde de Pie de Concha	13-60 A ₂	«Zorreras» ..	Idem	Idem	No constan	»	»	»	Idem.
4	Excelentísimo señor Conde de Pie de Concha	13-88	«Labor»	Idem	Idem	Norte: Saturnino Pérez.—Sur: Ferrocarril. Este: Inés Ubieta.—Oeste: Alejandro Fernández	»	»	»	Idem.
5	Don Santiago Moranchel	13-65	«Zorreras» ..	Idem	Idem	Norte: Doña Luisa Messia.—Sur: Gabriel Espallo.—Este: Alejandro Fernández.—Oeste: Luisa Messia	»	»	»	Idem.
6	Doña Luisa Messia Stuart	13-44	«Zorreras» ..	Idem	Idem	Norte y Oeste: Marqués de Villabragima.—Este: José Flores.—Sur: Saturnino Pérez y otros	»	»	»	Idem.
7	Don Alvaro de Figueroa y Alonso Martínez, Marqués de Villabragima	13-75	«Zorreras, Torote y C. Para cuellos	Idem	Labor, past.	Norte: Desconocido.—Sur: Doña Luisa Messia.—Este: Desconocido.—Oeste: Río Torote	»	»	»	Idem.

Madrid, 6 de septiembre de 1955.—El Representante de la Administración (ilegible).

3.994.—O.

COMISARIA GENERAL PARA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Aprobado por la Comisión de Urbanismo el proyecto de urbanización de las manzanas números 1, 2 y 6 del Sector de la Prosperidad, y declaradas la necesidad de la ocupación de las fincas que integran dicho Sector por Decreto del Ministerio de

la Gobernación de 1.º de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de agosto), a los efectos de aplicar las normas de expropiación establecidas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo prevenido en el apartado segundo del citado artículo 52, a tal efecto se señala pa-

ra ello el próximo día 19 del actual, a las diez horas, citándose para dicho acto a los propietarios, arrendatarios o titulares de derechos reales que afectan a dichas fincas, que deberán acreditar documentalmente su derecho. Pueden concurrir al acto acompañados de un Perito y de un Notario si lo estiman conveniente, siendo de su cuenta los honorarios.

Madrid, 8 de septiembre de 1955.

Manzana	Núm. de finca	Situación	Propietario	Domicilio
1	1.º	Avda. de América	Obra Sindical del Hogar (Delegación Nacional de Sindicatos)	Paseo Cristino Martos, 4.
	2.º	Cartagena, c/v a avenida América	Don Julián Simón Zurita	Avenida Reina Victoria, 4.
2	1.º	Cartagena	Nueva Constructora, S. A.	Avenida José Antonio, 22.
	2 y 3	Avda. de Barajas	Constructora Benéfica	San Andrés, número 7.
	4.º	Interior manzana	Don Víctor Villanova Vadillo	—
6	5.º	Canencia, Cartagena	Don Ambrosio Morcillo	Fuencarral, 113.
	6.º	Canencia, s/n.	Don Ignacio Jiménez	Canencia, número 10.
	1.º	López de Hoyos, s/n.	Agro Mecánica, S. A.	Arlabán, número 8.
6	2.º	Idem id.	Doña María Fernández	Mesón de Paredes, 10.
	3.º	Idem id.	Don Lucio Pavón	José Antonio, 43.
	4.º	Idem id.	Don Ricardo Ruiz Ferri	López de Hoyos, 202.
	5.º	Interior	Agro Mecánica, S. A.	Arlabán, número 8.

Madrid, 8 de septiembre de 1955.—El Secretario general, P. A. (ilegible).
3.514—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Bases del concurso-oposición para cubrir una plaza de Delineante-Calquista

Vacante en la Junta de Obras del Puerto de Cartagena, y afecta a su Dirección facultativa, una plaza de Delineante-Calquista, dotada con el sueldo base de diez mil ochenta pesetas (10.080) y el complemento de sueldo de cuatro mil novecientos veinte pesetas (4.920) y los demás pluses y pagas extraordinarias que autoriza el Estatuto reglamentario del personal, aprobado por Orden de 23 de julio de 1953, acordada en Consejo de señores Ministros y previa la aprobación de estas bases por la Superioridad, la que autorizó tal anuncio del concurso-oposición, se anuncia éste con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso-oposición que se anuncia los españoles que reúnan las condiciones siguientes:

a) Haber cumplido los veintinueve años y no haber cumplido los cuarenta años de edad, en la fecha de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Observar buena conducta.
c) Carecer de antecedentes penales.
d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de su trabajo.

e) Demostrar que se poseen las condiciones de aptitud que se exigen en las bases.

f) Pertenecer al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, que tendrán derecho preferente sobre los que no reúnan esta condición.

2.ª Las solicitudes, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena, se entregarán en las oficinas de la Secretaría-Contaduría de la Junta durante el plazo de treinta (30) días hábiles o de oficina, a contar desde el siguiente a la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, considerándose cerrado el plazo a las dieciocho (18) horas del último día y no siendo admitidas las proposiciones que lleguen después de esa hora.

3.ª Con las solicitudes deberán acompañarse los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada y legitimada.

b) Dos (2) fotografías del tamaño carnet del solicitante.

c) Certificado de la Alcaldía de que el solicitante observa buena conducta.

d) Certificación de carecer de antecedentes penales.

e) Un certificado médico en impreso oficial reintegrado de que el interesado no padece enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida su trabajo de delineación.

f) Si el solicitante pertenece al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, acompañará su último título administrativo, con una copia del mismo, para que se coteje y se firme y selle la copia por el Secretario, devolviéndole el original.

4.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal, formado por el Presidente de la Junta de Obras, el Ingeniero Director y el Secretario Contador, examinará las presentadas, comprobando si se han presentado todos los documentos y si reúnen las condiciones. De no tener completos los documentos, el señor Presidente comunicará por escrito a cada solicitante los documentos que le faltan, y le dará un plazo de ocho (8) días naturales, a contar del siguiente a la fecha del escrito, para que complete la documentación, y si así no se hace en el plazo, el o los solicitantes con documentación incompleta no serán admitidos al concurso-oposición.

5.ª Si entre los solicitantes hay uno o más que demuestren pertenecer al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, sólo a ellos, si tienen completa la documentación o si la completan en el plazo que para ello se les dé, y siempre que reúnan las condiciones precisas, se les admitirá al examen oposición como consecuencia de la preferencia que les concede la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 1 de diciembre de 1953.

6.ª Si entre los solicitantes no hubiese ninguno que demostrase pertenecer al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, se admitirá al examen oposición a todos los solicitantes que, teniendo completa o habiendo completado la docu-

mentación, reúnan las condiciones señaladas.

7.ª A los solicitantes que no se les admita a examen se les comunicará por escrito detallándoles las causas.

8.ª El examen oposición se realizará en las oficinas de la Junta de Obras del Puerto, ante el Tribunal formado por los señores Presidente de la Junta de Obras, Ingeniero Director del Puerto y Secretario Contador de la Junta, en la fecha que por escrito y con la debida anticipación se avise a cada solicitante, y que se anunciará en el tablón de la Junta, considerándose a todos los efectos que es válido y suficiente el anuncio puesto en el tablón, aunque el aviso que por escrito se haya dirigido a cada solicitante se hubiese extraviado.

9.ª La fecha del comienzo del examen oposición se fijará de tal modo, que por lo menos hayan transcurrido dos (2) meses naturales desde el día en que se comunicó a los solicitantes los que habían sido admitidos.

10. Los solicitantes deberán demostrar la suficiencia en el examen oposición en los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio

Desarrollar verbalmente dos temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a los cuestionarios de Aritmética, Geometría y Geografía de España y nociones de Geografía Universal, del programa para el ingreso del personal administrativo de Juntas de Obras aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 18, del día 18 de enero de 1954).

Este ejercicio será eliminatorio; la calificación se hará pública por el Tribunal una hora después de terminar de examinarse el último solicitante. No pasarán a los restantes ejercicios los que sean eliminados en el primer ejercicio.

Segundo ejercicio

Resolver debidamente dos problemas de Aritmética.

Tercer ejercicio

Manejar con gran soltura las máquinas de calcular, con las que se realizarán las operaciones que el Tribunal señale y en el plazo que se indique.

Cuarto ejercicio

1.º Se entregará al solicitante un plano de obras, dibujado a lápiz por un técnico y deberá calcarlo en papel vegetal a tinta, ordenando las figuras y centrandolas, haciendo rayados y lavados y lo rotulará debidamente, todo ello en el plazo que se señale

2.º Entregando a cada solicitante un plano ya dibujado a tinta en papel vegetal y poniendo a su disposición papel de copias, máquina copiadora, etc., deberá hacer una reproducción del plano en el tiempo que se señale.

11. El Tribunal, por mayoría de votos, propondrá a la Comisión Permanente de la Junta el mejor calificado de todos los solicitantes; la Comisión Permanente elevará con su informe, y con los ejercicios a la Ilma. Dirección General de Puertos, la propuesta correspondiente, solicitando que se le autorice a extender el correspondiente nombramiento.

12. Una vez autorizado el nombramiento por el Ministerio de Obras Públicas se extenderá el mismo, que se remitirá al interesado, que deberá tomar posesión en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha del nombramiento, siendo declarado cesante si así no lo hiciese.

13. Si el nombrado fuese persona que hubiera demostrado pertenecer al Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, no tendrá ningún derecho a reclamar los haberes ni demás emolumentos ni derechos que como funcionario de dicho Cuerpo pudieran corresponderle, sino que sólo percibirá los que el Estatuto fije para un Delineante Calquista, teniendo que quedar en su Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas en la situación que las disposiciones vigentes señalen.

Cartagena, 6 de septiembre de 1955.—El Presidente (ilegible).—El Secretario Contador, Antonio Rovira.

3.506—O.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Eladio Crehuet Pargas, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona, y anteriormente de Godella (Colegio de Valencia), Soria (Colegio de Burgos), Guadalajara (Colegio de Madrid) y Lérida (Colegio de Barcelona), cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y en conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de dicho Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 25 de agosto de 1955.—El Decano accidental, José María Farré.

8.892—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Ramón Gordillo y González ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.—El Vicepresidente en funciones de Presidente, Fermín de Paniagua Rodríguez.

8.926—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**«ZURICH», COMPANIA GENERAL DE SEGUROS**

Balance general en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO

Crédito contra los accionistas, francos suizos 10.800.000. Efectivo en Caja y Bancos, francos suizos 40.844.556,78. Propiedad Inmueble, francos suizos 25.330.000. Valores Mobiliarios, 618.756.799,85 francos suizos. Préstamos, francos suizos 75.348.045,55. Saldo activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras, francos suizos 26.125.093,35. Deudores diversos, francos suizos 39.625.186,65. Total activo, francos suizos 836.829.682,18.

PASIVO

Capital social suscrito, francos suizos 36.000.000. Reserva estatutaria, francos suizos 25.200.000. Reserva especial, francos suizos 3.200.000. Reserva de seguridad sobre propiedad inmueble y préstamos hipotecarios, francos suizos 7.800.000. Reserva para fluctuación de valores y cambios, francos suizos 14.000.000. Reservas técnicas, francos suizos 708.816.668. Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras, francos suizos 479.460,68. Acreedores diversos, francos suizos 29.661.971,85. Excedente, francos suizos 11.671.581,65. Total pasivo, francos suizos 836.829.682,18.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ramo de Accidentes del Trabajo del ejercicio 1954

DEBE

Seguro directo.—Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo, pesetas 11.926.489,33. Gastos generales imputables al Ramo, pesetas 6.202.100,01. Gastos generales de producción, pesetas 4.279.745,30. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo, 570.817,51. Reservas técnicas del presente ejercicio, pesetas 21.009.197. Reaseguro cedido, pesetas 2.079.901,75. Riesgos extraordinarios, pesetas 93.866. Saldo acreedor Ramo Accidentes del Trabajo, pesetas 3.381.423,28. Suma del Debe, pesetas 49.543.540,18.

HABER

Seguro directo.—Reservas técnicas del ejercicio anterior, pesetas 19.351.589. Primas emitidas en el ejercicio, pesetas 24.964.140,40. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio, pesetas 2.019.539. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros, pesetas 570.681,43. Productos de los fondos invertidos, afectos al Ramo, pesetas 831.966,36. Reaseguro cedido, pesetas 1.711.757,99. Riesgos extraordinarios, pesetas 93.866. Suma del Haber, pesetas 49.543.540,18.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ramo de Accidentes Individuales

DEBE

Seguro directo.—Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo, pesetas 1.293.035,17. Gastos generales imputables al Ramo, pesetas 1.128.993,84. Gastos generales de producción, pesetas 1.685.445,20. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo, pesetas 125.418,88. Reservas técnicas del presente ejercicio, pesetas 4.159.670. Riesgos extraordinarios, pesetas 279.796. Saldo acreedor Ramo Accidentes Individuales, pesetas 1.998.596,41. Suma del Debe, pesetas 10.670.955,50.

HABER

Seguro directo.—Reservas técnicas del ejercicio anterior, pesetas 3.667.743. Primas emitidas en el ejercicio, pesetas 5.549.640,63. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio, pesetas 829.816. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros, pesetas 155.452. Productos de los fondos invertidos, afectos al Ramo, pesetas 188.507,87. Riesgos extraordinarios, pesetas 279.796. Suma del Haber, pesetas 10.670.955,50.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ramo de Responsabilidad Civil

DEBE

Seguro directo.—Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo, pesetas 2.726.004,76. Gastos generales imputables al Ramo, pesetas 1.671.847,40. Gastos generales de producción, pesetas 2.469.307,92. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo, pesetas 175.188,44. Reservas técnicas del presente ejercicio, pesetas 9.601.124. Saldo acreedor Ramo Accidentes Individuales, pesetas 1.116.113,21. Suma del Debe, pesetas 17.759.585,73.

HABER

Seguro directo.—Reservas técnicas del ejercicio anterior, pesetas 7.903.707. Primas emitidas en el ejercicio, pesetas 8.218.075,10. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio, pesetas 1.030.530. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros, pesetas 252.525. Productos de los fondos invertidos, afectos al Ramo, pesetas 354.748,63. Suma del Haber, pesetas 17.759.585,73.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ramo de Automóviles

DEBE

Seguro directo.—Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo, pesetas 2.157.428,31. Gastos generales imputables al Ramo, pesetas 906.106,17. Gastos generales de producción, pesetas 1.456.130,55. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo, pesetas 299.142,25. Reservas técnicas del presente ejercicio, pesetas 3.896.066. Riesgos extraordinarios, pesetas 444.412. Suma del Debe, pesetas 9.159.285,28.

HABER

Seguro directo.—Reservas técnicas del ejercicio anterior, pesetas 3.340.280. Primas emitidas en el ejercicio, pesetas 4.454.022. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio, pesetas 342.769. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros, pesetas 339.860. Productos de los fondos invertidos, afectos al Ramo, pesetas 149.921,71. Riesgos extraordinarios, pesetas 444.412. Saldo deudor, Ramo de Automóviles, 88.020,57 pesetas. Suma del Haber, 9.159.285,28 pesetas.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1954

DEBE

Contribuciones e impuestos, pesetas 264.161,41. Provisiones, pesetas 1.384.703. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio, pesetas 88.020,57. Gastos generales, pesetas 3.722.330. Saldo acreedor, pesetas 2.671.776,80. Suma del Debe, pesetas 8.130.991,78.

HABER

Productos de los fondos invertidos, pesetas 1.634.858,88. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio, 6.496.132,90 pesetas. Suma del Haber, 8.130.991,78 pesetas.

7.500-P.

«LA PREVISORA HISPALENSE», S. A. DE SEGUROS GENERALES

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	1.732.659.03	Capital social suscrito	5.000.000.00
Valores mobiliarios	17.438.224.50	Fondo legal para fluctuación de valores	73.413.66
Inmuebles	2.022.927.52	Reservas técnicas	23.381.025.70
Préstamos hipotecarios	469.865.07	Reservas para siniestros pendientes	3.389.281.11
Anticipos sobre pólizas	988.843.30	Siniestralidad de Motin	56.739.67
Saldo activo con Delegaciones y Agencias	1.071.314.05	Provisión para primas pendientes	516.300.00
Recibos de primas pendientes de cobro	4.589.654.56	Provisión para comisiones de primas pendientes	450.303.66
Saldo activo de cuentas con reaseguradores	3.208.390.75	Reservas para beneficios de asegurados	181.741.16
Reservas a cargo de los reaseguradores	8.037.997.04	Saldos pasivos de cuentas con reaseguradores	9.053.396.39
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	32.255.45	Saldo pasivo con Delegaciones y Agencias	319.863.12
Efectos a cobrar	50.170.09	Otros acreedores	855.524.23
Fianzas	445.458.17	Saldo de pérdidas y ganancias	43.494.97
Gastos de constitución	283.568.55		
Gastos de organización	274.911.97		
Mobiliario y material	202.100.13		
Carga de siniestros de Motin	85.109.58		
Comisiones descontadas	1.437.964.61		
Deudores diversos	949.669.30		
	43.321.083.67		43.321.083.67

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos	270.046.71	Excedente del ejercicio anterior	17.632.85
Amortizaciones	213.667.26	Amortización provisión de primas pendientes en 31 de diciembre de 1953	604.002.26
Provisión para primas pendientes	450.303.66	Impuestos cobrados	238.441.18
Aportación al fondo legal para fluctuación de valores	9.055.00	Intereses cobrados	1.287.17
Saldo del Ramo de Accidentes Individuales	71.478.79	Saldo del Ramo de Accidentes del Trabajo	329.116.85
Saldo del Ramo de Automóviles	460.621.78	Saldo del Ramo de Ganado	154.148.46
Saldo del Ramo de Robo	889.88	Saldo del Ramo de Incendios	139.967.08
Saldo acreedor	43.494.97	Saldo del Ramo de Responsabilidad Civil	1.932.07
		Saldo del Ramo de Transportes	28.477.07
		Saldo del Ramo de Vida	4.553.06
	1.519.558.05		1.519.558.05

7.638.—P.

MUTUA MONTAÑESA DE SEGUROS

Balance de 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	475.528.87	Reservas patrimoniales	4.307.551.05
Valores mobiliarios	1.896.253.08	Reservas técnicas legales	1.077.199.82
Inmueble	934.196.13	Compañías reaseguradoras	432.799.70
Sucursal y Delegaciones	384.222.35	Acreedores diversos	2.140.704.34
Recibos de primas pendientes	1.690.143.63	Excedentes del Ejercicio	868.896.65
Compañías reaseguradoras	222.204.07	Valores nominales	2.100.549.60
Deudores diversos	1.860.178.67		
Rentas e intereses pendientes	4.783.11		
Fianzas y depósitos	604.332.04		
Mobiliario e instalación	746.814.53		
Material	8.494.98		
Valores nominales	2.100.549.60		
	10.927.701.16		10.927.701.16

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Siniestros y gastos arreglo	4.022.301.34	Reservas técnicas Ejercicio anterior	1.307.221.18
Gastos generales	1.220.619.49	Primas emitidas en el Ejercicio	6.126.262.92
Gastos de producción	308.028.36	Derechos de registro	448.597.64
Contribuciones e impuestos	173.760.16	Impuestos reintegrados, etc.	165.419.20
Reservas técnicas del presente Ejercicio	1.043.370.82	Producto fondos invertidos	56.330.15
Amortizaciones	72.692.36	Otros abonos	18.267.39
Reaseguro cedido:		Reaseguro cedido:	
Primas cedidas	1.029.696.92	Sumas reintegradas por siniestros	304.026.34
Reservas técnicas Ejercicio anterior a cargo reaseguradores	176.014.00	Gastos reintegrados por los reaseguradores	275.729.56
Intereses depósitos	7.345.03	Reservas técnicas del presente Ejercicio a cargo reaseguradores	220.870.75
Riesgos extraordinarios:		Riesgos extraordinarios:	
Consorcio de Compensación	67.792.71	Consorcio de Compensación	67.792.71
Resultados:			
Saldo acreedor del Ejercicio	868.896.65		
	8.990.517.84		8.990.517.84

MUTUELLE GENERALE FRANCAISE-VIE

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	283.977,96	Reservas patrimoniales	1.693.932,27
Valores mobiliarios	5.864.863,72	Reservas técnicas legales	8.277.841,36
Inmuebles	2.074.794,93	Provisiones	22.400,75
Anticipos sobre pólizas	509.421,59	Compañías reaseguradoras	2.674.015,19
Compañías reaseguradoras	2.584.842,71	Compañías aceptantes	10.954,40
Compañías aceptantes	378.984,00	Acreedores varios	55.410,92
Gastos de organización y producción	111.046,00		
Comisiones descontadas	275.867,00		
Recibos de primas pendientes de cobro	208.476,54		
Deudores diversos	442.280,44		
	12.734.554,89		12.734.554,89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo:		Seguro directo:	
Siniestros, vencimientos, rentas, rescates y beneficios	416.272,71	Reservas técnicas del Ejercicio anterior	7.250.605,08
Gastos del ejercicio	647.910,19	Primas emitidas en el Ejercicio	1.429.366,75
Reservas técnicas del Ejercicio	7.818.976,50	Derechos de registro	70.962,65
Amortizaciones	41.075,88	Impuestos y derechos reintegrados	19.933,95
Quebrantos y gastos por realización y cambios	75.434,84	Producto de los fondos invertidos	279.835,40
Reaseguro aceptado:		Beneficios varios	29.241,88
Siniestros y rescates	11.754,50	Reaseguro aceptado:	
Gastos reintegrados a los cedentes	9.537,87	Reservas técnicas del ejercicio anterior	350.914,00
Contribuciones e impuestos	849,77	Primas vencidas en el Ejercicio	105.053,11
Reservas técnicas del Ejercicio	403.984,00	Intereses de depósitos por reservas	11.055,89
Reaseguro cedido:		Reaseguro cedido:	
Primas cedidas	403.264,82	Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates	120.744,00
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores	2.361.352,00	Gastos reintegrados por los reaseguradores	60.441,65
Intereses de depósitos por reservas	92.572,99	Reservas técnicas del Ejercicio a cargo de los reaseguradores	2.520.935,00
	12.282.986,07	Saldo deudor del Ejercicio	33.896,71
			12.282.986,07

484—P.

LABORATORIOS FORTEA, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 16 de julio de 1955, con asistencia de la totalidad del capital desembolsado, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Reducir el capital social de 1.247.000 pesetas representado por 1.247 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, a 415.666,66 pesetas, quedando reducidas las acciones a un tercio de su valor.

2.º Se acuerda la fusión por absorción con la Sociedad «Laboratorios P. E. N. S. A.», quien, mediante la entrega de una acción nominativa de 1.000 pesetas nominales por cada tres títulos de «Laboratorios Fortea, S. A.», se hace cargo del patrimonio activo y pasivo de esta Sociedad, bien entendido, que deberán compensarse en metálico las diferencias surgidas por la falta de divisibilidad en la operación de canje, y siendo a cargo de los señores accionistas de «Laboratorios Fortea S. A.» la prima legal de emisión.

Valencia, 7 de septiembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración Olegario Rodríguez.

8.927—P.

CULTIVADORES DE PATATAS VALDIVIA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para celebrar en su local de Pomar de Valdivia el día veintiocho de septiembre corriente, a las quince horas, para entender de lo dispuesto en los artículos 50 y 53 del régimen de Sociedades Anónimas.

De no concurrir en primera convocatoria el capital previsto en el artículo 58

de la Ley, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, en la misma hora del día siguiente y en mencionado local.

Palencia, 8 de septiembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Pelay Asín.

614—P.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización
Calle Recoletos, núm. 6. Tel. 25-94-95
MADRID

Simbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de septiembre:

9 5 6 3

8.937—P.

PAPELERA TOLOSANA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, a las cuatro de la tarde del día primero de octubre próximo, o para la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, a fin de decidir sobre aumento del capital social y consiguiente reforma de los Estatutos en la parte pertinente.

Tolosa, 1 de septiembre de 1955.—El Consejo de Administración.

8.924—P.

GUMERSINDO GARCIA, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad y en su reunión celebrada el 4

de julio de 1955, acordó dar cumplimiento al acuerdo de ampliación de capital tomado en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 13 de abril de 1955 y acordó, por unanimidad, proceder a la emisión de ocho millones de pesetas en ocho mil acciones al portador, de mil pesetas cada una, y que llevarán los números doce mil uno al veinte mil, de las que solamente podrán ser transferibles a extranjeros las acciones números dieciocho mil uno a veinte mil. La suscripción de estas nuevas acciones se hará en el domicilio social, paseo de Eduardo Dato, número 7, reservándose a los señores accionistas en proporción de dos acciones nuevas por cada tres de las acciones que posean debiendo desembolsar al suscribirlas el cincuenta por ciento de su valor nominal, o sea la cantidad de quinientas pesetas cada una, en metálico, y el resto cuando el Consejo acuerde el pago del correspondiente dividiendo pasivo.

Se recuerda a los señores accionistas que el capital social actualmente es de doce millones de pesetas; que todas tienen igualdad de derechos, incluso las nuevas, salvo el voto múltiple de aquellas que los tienen concedidos, aunque con igual participación en beneficios; que los señores accionistas pueden solicitar acciones en cantidad superior a las que les corresponda para ser atendidos, en su caso con el sobrante de acciones de accionistas que no hiciesen uso de sus derechos de suscripción.

Si dentro del plazo de un mes, contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, algún accionista no hubiera hecho uso de su derecho y dejara transcurrir tal plazo, será considerado como renunciante a su derecho

de suscripción y, en tal caso, el Consejo podrá repartir las acciones sobrantes a prorrata entre los accionistas que las hubiesen solicitado en cantidad mayor a las que les corresponde. Si no se cubriese la totalidad de la emisión, las acciones no suscritas serán ofrecidas a suscripción pública.

Madrid, 22 de agosto de 1955.
8.919—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Primera Instancia número siete, accidental, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre de don Francisco Sáenz de Buruaga y González de Durana, contra don Manuel Esteban Guerra, representado por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, sobre disolución de comunidad de bienes hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca objeto de autos siguiente:

«Casa en Madrid, calle del Príncipe, señalada con el número diecisiete novísimo, antes diecinueve y veintiuno modernos, tres y cuatro antiguos, de la manzana doscientos diecisiete, que linda: al Norte o izquierda entrando, en línea de 20,50 ml. con la casa número quince de la referida calle del Príncipe, y en otro tramo interior de 9 ml., que linda, igualmente, con la misma finca; al Este, fondo o testero, en línea de 5,50 ml. con el número quince de la calle del Príncipe, y en otro tramo de 5,75 ml. con otra finca; al Sur o derecha entrando, con la finca número 19 de la calle del Príncipe en una línea de 28,70 ml., por donde tiene su entrada, mejor dicho, y al Oeste, por donde tiene su entrada con una línea de 11,55 ml. El polígono irregular, cuya forma afecta la referida finca, encierra una superficie de 279,65 metros cuadrados, equivalentes a 3.601,89 pies cuadrados, de los cuales hay edificadas en cada planta 251,42 metros cuadrados. La finca consta de planta de sótanos, baja, primera, segunda, tercera, cuarta y de sobabancos. La construcción es de fábrica de ladrillo a cara vista en fachada y del mismo material los cierres de patio y muros de traviesas y medianerías; el entramado horizontal es de viguería de hierro, que se encuentra en buen estado»

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de un millón quinientas veinticinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por

cientos efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes que afectan la finca quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Manuel Fernández.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.

8.921-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Ernestina Creixell Papell contra doña María Consuelo Ruiz Martínez, se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa compuesta de bajos, dos pisos y terrado con jardín y huerto, constituyendo una finca urbana, situada en esta ciudad, calle del Beato Almato, número treinta y dos, correspondiente a la barriada de Vallvarca; tiene una superficie de 313 metros y 12 centímetros cuadrados, iguales a 8.288 palmos y 28 centímetros cuadrados; linda: por derecha, entrando, Norte, con honores de don Francisco Molins; por la izquierda, Sur, con finca de don Juan Tomás Palmer, por el fondo, Oeste, con la carretera llamada de Nuestra Señora del Coll, y por su frente, Este, con dicha calle del Beato Almato, Cauzando dicha hipoteca la inscripción 17 de la finca número 1.845, obrante en el folio 102 del tomo 1.150 del archivo del Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta capital, libro 160 de la Sección quinta.

Valorada la descrita finca en escritura de deudor, base de dichos autos, en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de octubre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores —y los preferentes si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al diez por ciento de efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse la postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los gastos de remate y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Cándido Mola.

8.798—A. J.

NAVALMORAL DE LA MATA

EDICTO

Don José Moreño Moreno, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente se llama a María Suárez Martínez, soltera, mayor de edad, hija de Faustino Suárez Noguera y Pilar Martínez Cambronera, asesinados el día 17 de junio de 1950 en el pueblo de Casa de San Bernardo, de este partido judicial, y cuyo paradero se desconoce, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de practicar una diligencia de reconocimiento interesada por el Ministerio Fiscal.

Dado en Navalmoral de la Mata a 3 de mayo de 1955.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario ilegible).

3.930-A. J.

VINAROZ

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que pende en este Juzgado, sobre determinadas declaraciones, seguidos por doña María Año Zaragoza contra doña Rosa y doña Luisa Ancosta Piñana, como heredera de don Jaime Ancosta Lluch, de cuantas personas se consideren con derecho a la herencia del mismo, se cita y emplaza por la presente a los referidos demandados, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que les sirva de emplazamiento en forma a las referidas doña Rosa y doña Luisa Ancosta Piñana, como herederas de don Jaime Ancosta Lluch, y a cuantas personas se consideren con derecho a la herencia del mismo, libro la presente con el visto bueno del señor Juez, en Vinaroz a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario: P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.770—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

FANDINO PIDRE, Eduardo; natural de Moaña (Pontevedra), vecino de La Coruña, Puente, 8; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de Marina, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Avilés.—(256).

BALEATO LODEIRO, Jesús; hijo de Manuel y de Rosa, natural y domiciliado últimamente en Tordoya (La Coruña), de veintiséis años, de estatura 1,690 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 para su destino a Cuerpo.—(260);